



Nombre de alumno:

Rocío del Milagro Martínez Lázaro

Nombre del profesor:

José Elías Martínez Cruz

Nombre del trabajo:

Unidad IV

Materia:

Delitos especiales

Grado:

4to. cuatrimestre

Grupo:

Derecho 1

DELITOS ELECTORALES Y EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS

Generalidades	son un instrumento para sancionar las conductas más graves que afecten la legalidad de las elecciones y las garantías universales del voto	tienen como objeto sancionar las conductas más graves que afectan la garantía del voto libre, secreto y universal	FEPADE es el organismo de la Procuraduría General de la República previsto en la Constitución, responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales y de delitos en procesos
Delitos cometidos por cualquier persona	Conjunto de conductas contra la transparencia y el normal funcionamiento del proceso electoral	que pueden ser cometidas por cualquier ciudadano o no ciudadanos (menores de edad o extranjeros)	Los delitos en materia electoral son delitos dolosos, en atención a que existe la plena y absoluta intención del sujeto activo para cometer el delito El artículo 411 del Código Penal, sanciona con prisión de tres a siete años y además de 70 a 200 días multa
Delitos electorales cometidos por funcionarios electorales	Realice o distribuya propaganda electoral durante la jornada electoral; Sustraiga, destruya, altere o haga uso indebido de documentos o materiales electorales	En el título vigésimo cuarto del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común e encuentran tipificados	Se impondrá prisión de dos a seis años y multa de hasta ciento cincuenta días de salario mínimo al funcionario electora
Delitos cometidos por funcionarios partidistas o candidatos	*Funcionarios partidistas, a los dirigentes y los representantes ante los órganos electorales de los partidos políticos y de las organizaciones políticas, en los términos de la legislación electoral *Candidatos, a los ciudadanos registrados formalmente como tales por la autoridad competente	Se impondrá prisión de uno a seis años y multa de cuarenta a doscientos días de salario mínimo,	Asuma cualquier conducta contraria a la ley, que impida la apertura o cierre de la votación o el funcionamiento de la casilla
Delitos cometidos por precandidatos	Precandidatos, el ciudadano que participa en los procesos internos de selección de un partido político o coalición de partidos para lograr la nominación como candidato a un puesto de elección popular	El código penal de Chiapas dispone en el Artículo 486.- Se impondrá prisión de seis meses a tres años y multa de veinte a cien días de salario mínimo	Obtenga o utilice fondos o bienes de cualquier naturaleza, para su precampaña electoral, cuya procedencia legal no demuestre ante la autoridad electoral competente
Delitos electorales cometidos por servidores públicos	- Servidores Públicos, las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o municipal	Se impondrá prisión de uno a nueve años y multa de cuarenta a cuatrocientos días de salario mínimo	Realice dentro de su horario de labores en cualquier lugar, actos de precampaña o campaña a favor de persona alguna Obligue o induzca a sus subordinados haciendo uso de su autoridad o jerarquía